



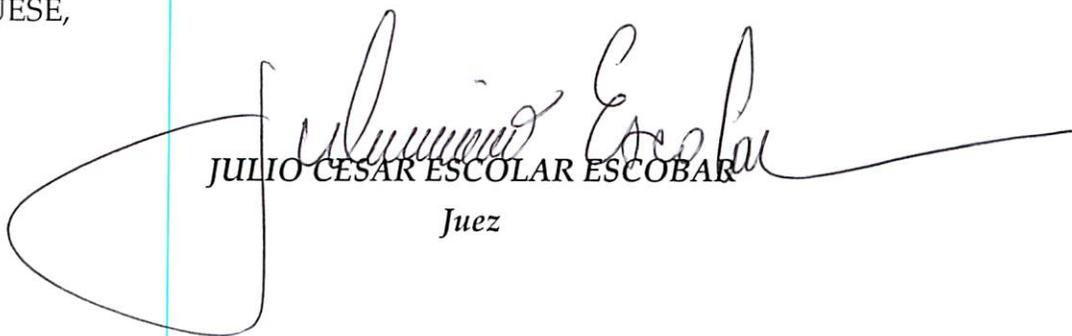
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, diciembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo 25817-40-89-001-2017-00035-00

Visto el informe secretarial que antecede, para todos los efectos téngase en cuenta que el avalúo de la cuota parte inmueble embargado y secuestrado (cuota parte) visto a folio 168 a 179 no fue objetado.

NOTIFIQUESE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TOCANCIPÁ

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 042 de DICIEMBRE 07 de 2021, a las 8:00 a. m.
Secretaria,

SIN FIRMA ART. 9º DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES